

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 40

Acta de la Sesión Ordinaria número **40-2021**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día **primero de febrero del año dos mil veintiuno, a las dieciocho horas**; con la asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Mauren Rojas Mejía- *Presidenta Municipal*, Geovanna Abarca Chavarría- *Vicepresidenta Municipal*, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

REGIDORES SUPLENTE: Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- *Distrito Juan Viñas* y Evelio Camacho Ulloa- *Distrito Pejibaye*.

SÍNDICA SUPLENTE: Ivannia Mora Gamboa- *Distrito Pejibaye*

AUSENTES: Wilberth Hernández Sojo- *Síndico suplente distrito Juan Viñas*, José Carlos Vindas Ureña- *Síndico propietario distrito Tucurrique* y Liz Amadelys Morales Rodríguez- *Síndica suplente distrito Tucurrique*.

Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

ALCALDESA MUNICIPAL: Lissette Fernández Quirós

VICEALCALDE MUNICIPAL: Luis Mario Portugués Solano.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

1 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
2 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
3 el cual se aprobó en forma unánime.
4

5 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

6
7 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
8 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
9 (para este día 5 de 5).
10

11 **ARTÍCULO III. Audiencias**

12
13 1- Acatando invitación de este Concejo, se hacen presentes de manera virtual, los
14 señores (itas) Maickel Alonso Vega Solano- Representante Municipal, Juan Pablo
15 Chacón Carpio- P/Grupos Deportivos, Samantha Rojas Rivera- P/Colegios del
16 cantón, César Salas Céspedes- P/Colegios del cantón, Gabriela Campos Acuña-
17 P/Grupos Juveniles, Damián Aguilar Rojas- P/Grupos Juveniles y María José
18 Rodríguez Martínez- P/Grupos Religiosos, integrantes del Comité Cantonal de la
19 Persona Joven de Jiménez, a quienes se les ha convocado el día de hoy para ser
20 juramentados.
21

22 - **Estando de pie los presentes y con su mano derecha en alto, aceptan**
23 **su cargo y juran fiel cumplimiento, conforme al juramento**
24 **constitucional que les impone la señora Presidenta Municipal,**
25 **regidora Mauren Rojas Mejía.**
26

27 - Los señores de Concejo les felicitan por su cargo y les solicitan trabajar
28 coordinadamente con este ayuntamiento y apegados a las directrices que
29 les rigen.
30

31 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 39**

32
33 **ACUERDO 1º**

34 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
35 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 39 y la **aprueba y ratifica en**

1 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
2 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
3 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

4
5 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

6
7 **1- Copia de oficio N° 01010 fechado 22 de enero, enviado por la licenciada**
8 **Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios**
9 **para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a la**
10 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

11 Le manifiesta lo siguiente "...Para su conocimiento, la Contraloría General de la
12 República con fundamento en lo señalado en su Ley Orgánica, efectuará un
13 proyecto de Seguimiento a la Gestión Pública (SGP) relacionado con la utilización
14 y el registro en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), incluido ese
15 Gobierno Local. En dicho proyecto, se pretende identificar el estado de la gestión
16 pública relacionado con la utilización y el registro de los procedimientos de
17 contratación administrativa en el SICOP, de acuerdo con lo establecido en el
18 marco normativo aplicable y las buenas prácticas nacionales e internacionales,
19 con el fin de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión
20 municipal y la rendición de cuentas. En la ejecución del proyecto, se espera contar
21 con el aporte y la colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de
22 fiscalización. Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones
23 pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el
24 acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para
25 realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, se le solicita los datos
26 del Encargado de la Proveeduría Municipal o bien de un funcionario de esa
27 dependencia con el cual ellos puedan coordinar los asuntos comentados. Los
28 datos que deben de suministrar son: nombre completo, unidad en que labora,
29 correo electrónico y el número de teléfono, favor de enviarlo al correo electrónico
30 carlos.jimenez@cgr.go.cr Además, comunicarle que el equipo de trabajo se
31 encuentra conformado por el Lic. Carlos Jiménez Rojas y el Lic. Rafael Arguedas
32 Segura, quien fungirá como coordinador del proyecto. La asesoría legal estará a
33 cargo de la Licda. Milagro Rosales Valladares. A su vez, el Lic. Francisco
34 Hernández Herrera, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la
35 supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se

1 generen. Finalmente, indicarle que debido a la situación sanitaria que se presenta
2 en el país, provocada por la enfermedad COVID-19, el equipo a cargo del proyecto
3 coordinará todos los asuntos con los funcionarios municipales correspondientes,
4 mediante los medios tecnológicos pertinentes, hasta tanto se puedan realizar las
5 visitas necesarias a esa municipalidad.” **Se toma nota.**

6

7 **2- Oficio N° 01061 fechado 25 de enero, enviado por la licenciada Grace**
8 **Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la**
9 **Contraloría General de la República, Cinthya Jiménez Gómez, Asistente**
10 **Técnica y Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora Asociada.**

11 Les manifiestan lo siguiente “...Con el propósito de que este oficio lo haga del
12 conocimiento de los miembros del Concejo Municipal y la Junta Directiva del
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, respectivamente, en la
14 sesión inmediata siguiente a su recepción, me permito comunicarle que como
15 resultado del análisis efectuado a la información remitida por esos órganos
16 colegiados y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría
17 General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que ambas
18 Administraciones cumplieron razonablemente las disposiciones 4.11 y 4.31,
19 contenidas en el informe N° DFOE-DL-IF-00013-2017, acerca de la actividad
20 realizada por los comités cantonales de deportes y recreación de Alvarado,
21 Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba. En razón de lo anterior, se da por
22 concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se
23 comunica a esos órganos colegiados que a esta Área de Seguimiento no debe
24 enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor
25 en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior
26 que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por ese Instituto,
27 como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública. Por
28 otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a ese Concejo Municipal
29 y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez,
30 de velar por la debida continuidad en la implementación del Reglamento de
31 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
32 de Jiménez, así como tomar las acciones adicionales que se requieran en un
33 futuro para corregir los hechos determinados, para que no se repitan las
34 situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.” **Se toma nota.**

35

1 **3- Oficio AL-CPOECO-743-2020 fechado 27 de enero, enviado por la señora**
2 **Nancy Vilchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V,**
3 **Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del
5 señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión
6 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulto el criterio de esa
7 municipalidad, sobre el texto sustitutivo del expediente 21679, LEY PARA DARLE
8 CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y
9 CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE, el cual se adjunta."

10

11 **ACUERDO 3º**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
13 Comisión Municipal de Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

14

15 **4- Nota fechada 27 de enero, enviada por el señor José Antonio Arce**
16 **Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales.**

17 Les manifiesta lo siguiente "...La Revista Líderes Globales publicará un especial
18 conmemorativo sobre el **50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y**
19 **ASESORIA MUNICIAPL IFAM** fundado en el año 1971, mediante ley de la
20 Republica # 4716. Realizaremos un amplio reportaje sobre estos 50 años al
21 servicio del municipalismo costarricense y sobre sus proyectos presentes y
22 futuros. El IFAM ha sido la institución líder para el desarrollo del Régimen
23 Municipal, con personal comprometido en la prestación de servicios oportunos en
24 asistencia técnica, financiamiento y capacitación a los gobiernos locales de Costa
25 Rica. Invitamos a su Municipalidad para que nos acompañe con un saludo, pauta
26 publicitaria o un publireportaje en esta edición especial. La publicación está
27 dirigida a todas las entidades públicas, privadas, proveedores y organizaciones
28 afines al régimen municipal. La Revista es producida por la Fundación Líderes
29 Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales.

30

Tarifa de precios y espacios.

31

Tamaño	1 página	1/2 página	1/4 página
Precio + IVA	₡500.000	₡250.000	₡150.000

32

33 Su inversión incluye el espacio publicitario en la edición impresa que se distribuye
34 a empresas e instituciones por medio de entrega directa y la versión en PDF por
35 medio de correos electrónicos, whatsapp, twitter, instagram, facebook y otras, la

1 versión digital se puede acceder mediante la web:
2 www.revistalideresglobales.com o www.fundacionlideresglobales.com
3 Esperamos contar con su apoyo para este especial del 50 aniversario del IFAM.”
4

5 **ACUERDO 4º**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota, a la señorita
7 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su atención.
8

9 **5- Oficio AL-CPECTE-C-342-2021 fechado 27 de enero, enviado por la señora**
10 **Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V,**
11 **Asamblea Legislativa.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones del
13 señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente
14 Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano
15 legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto del
16 expediente N° 22333: “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO
17 DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220
18 Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta.”
19

20 **ACUERDO 5º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
22 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
23 dictamen.
24

25 **6- Copia de oficio PE-0022-2021 fechado 26 de enero, enviado por los**
26 **señores (as) Patricio Morera Víquez, Presidente Ejecutivo del IFAM,**
27 **Alexander Solís Delgado, Presidente de la Comisión Nacional de Prevención**
28 **de Riesgos y Atención de Emergencias, Alejandra Acuña Navarro,**
29 **Viceministra de Salud, Jonathan Espinoza Segura, Director Ejecutivo de la**
30 **Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y Karen Porras Arguedas,**
31 **Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a las**
32 **Alcaldías Municipales de todo el país.**

33 Les manifiestan lo siguiente “...Reciban un cordial saludo de parte de la Mesa de
34 Gestión Municipal, la cual es un espacio de coordinación entre el régimen
35 municipal y las diferentes instancias del Gobierno Central en el marco de la

1 atención de la emergencia, integrada por el Instituto de Fomento y Asesoría
2 Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Unión Nacional de
3 Gobiernos Locales, Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de
4 Riesgos y Atención de Emergencias. El motivo de esta misiva es recordarles, en
5 su condición de coordinadores de los Comités Municipales de Emergencia, que el
6 próximo **sábado 30 de enero es el último día para completar el formulario**
7 **digital de autoevaluación del Plan Cantonal de Prevención por COVID-19.**
8 Completar esta herramienta es muy importante pues la información se utilizará
9 para definir las condiciones que aplicarán en cada cantón hasta el 23 de febrero.
10 En el siguiente enlace encontrará el formulario digital de autoevaluación, para
11 ingresar debe utilizar el usuario y la contraseña con el que ya cuenta cada Comité
12 Municipal de Emergencias. Enlace:
13 <https://cnecr.sharepoint.com/cme/SitePages/Home.aspx> Agradecemos la atención
14 a este recordatorio y que se complete el formulario de autoevaluación para la
15 fecha indicada. Esta es una labor que debe realizarse cada cuatro (4) semanas.”
16 **Se toma nota.**

17
18 **7- Oficio S.M. 15-2021 fechado 28 de enero, enviado por el Concejo Municipal**
19 **de Distrito de Tucurrique.**

20 Les manifiestan lo siguiente “...Hecha la presentación del ajuste de liquidación
21 presupuestaria 2020, se refleja un saldo de 272,271,618.71(doscientos setenta y
22 dos millones doscientos setenta y unos mil seiscientos dieciocho colones con
23 71/100) por lo que este Concejo Municipal de conformidad con la legislación:
24 ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; 1. Aprobar el detalle de
25 superávit específico por un monto de 1260,319,521.76 (doscientos sesenta
26 millones trescientos diecinueve mil quinientos veintiún colones con 76/100). 2.
27 Aprobar el detalle de superávit libre por un monto de 11,952,096.95 (once millones
28 novecientos cincuenta y dos mil noventa y seis con 95/100). 3. De igual forma se
29 adjunta el IV informe trimestral de ejecución presupuestaria del 2020, por un
30 monto de ingresos 150,172,086.57(ciento cincuenta millones ciento setenta y dos
31 mil ochenta y seis colones con 571100) y egresos por 223,215,517.90 (doscientos
32 veintitrés millones doscientos quince mil quinientos diecisiete colones con 90/100)
33 ACUERDO FIRME.”

34
35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACUERDO 7º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, al señor Trentino Maza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- Copia de oficio ATMJ 004-21 fechado 28 de enero, enviado por el señor Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria al señor Edgar Mora Cordero, Representante legal de Finca SAYMA S.A. y del Complejo Turístico Castillo Los Mora.

Le manifiesta lo siguiente...”Por éste medio le saludo y le informo que hemos recibido información donde se denuncia el incumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por parte del Ministerio de Salud para la prevención del contagio del COVID-19, en el funcionamiento del complejo turístico que usted representa, así como la presunta venta de bebidas con contenido alcohólico a personas menores de edad. Es nuestro deber reiterarle enfáticamente que se deben cumplir con todas las directrices sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud específicamente para el funcionamiento de las actividades comerciales que usted desarrolla, así como la corrección inmediata de la venta de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad en caso de que la denuncia sea afirmativa. Le recuerdo puntos importantes establecidos en los protocolos sanitarios vigentes que se deben cumplir en su actividad comercial emitidos por el Ministerio de Salud. **Para funcionamiento de Restaurantes: 5.4 Restaurantes y restaurantes (con barras para consumo de bebidas alcohólicas)** a) Deben cumplir con las medidas administrativas vigentes para su operación. b) Limitar el uso a un 50 % de la capacidad del establecimiento como máximo. Las empresas podrán implementar otras indicaciones más estrictas, siempre y cuando se cumpla con lo indicado por el Ministerio de Salud. c) No se permite eventos musicales en vivo, así como eventos de canto tipo karaoke que generen contacto personal como baile o similar entre los clientes y colaboradores. Únicamente música instrumental o la presencia de un “disk jockey” (DJ). LS-CS-008 Página 9 d) Se prohíbe el uso de las barras de manera que no deben estar clientes sentados o de pie en la barra, ni en ningún otro sitio del bar restaurante. e) Se deben distribuir las mesas de forma tal que del respaldo de una silla al respaldo de otra silla exista un distanciamiento preferible al menos 1,8 metros. f) Se recomienda mantener una distancia preferible de un 1.80 metros entre los clientes sentados uno frente al

1 otro. g) Solo se sirve los pedidos de bebidas y alimentos a los clientes que están
2 sentados dentro del local. a) Los colaboradores que por sus funciones está en
3 contacto cercano con el cliente (como salones, cajeros, bartender, personal
4 seguridad) debe usar en todo momento equipos de protección facial como
5 mascarillas, también pueden usar como protector facial complementario caretas.
6 b) Los protectores faciales deben tener ajuste fijo y estable, de forma que no
7 requiera manipulación constante. c) Para las mascarillas (desechables o
8 reutilizables fabricado con tela antifuídos) se recomienda: • Las mascarillas deben
9 colocarse de manera que haya un ajuste a la nariz y boca, de manera que no
10 permita la transmisión de fluidos. • El personal se debe lavar las manos antes y
11 después de ponerse o quitarse la mascarilla. • No se deben usar mascarillas
12 quirúrgicas hospitalarias (tipo N95), estas se deben reservar para el personal de
13 salud. • La mascarilla no debe ser colocada sobre la cabeza o removida a otra
14 posición. d) Los protectores faciales deben ser almacenados o transportados en
15 bolsas selladas para evitar que se contaminen. e) En los tiempos de alimentación,
16 descanso o visitas al sanitario, la mascarilla debe retirarse con las manos limpias y
17 ser almacenada en una bolsa sellada y limpia para luego volver a colocarla (con el
18 debido protocolo de lavado de manos antes y después). f) Los ingredientes como
19 rodajas de limón, piñas, frutas, aceitunas, cerezas, etc. solo pueden ser
20 manipulados por el bartender en el área de preparación y no deben estar
21 accesibles para clientes. g) Los insumos como palitos de diente, pajillas deben
22 contar con empaque individual y ser entregados a los clientes al ser solicitados por
23 estos. h) Las barras no deben tener ningún tipo de alimento de cortesía o
24 consumo sean platillos de bocas, snacks, semillas; tampoco servilletas etc. **Para**
25 **el funcionamiento de Piscinas** 3.10. Piscinas públicas de uso restringido: Son
26 aquellas piscinas destinadas al uso exclusivo de un grupo reducido de personas,
27 quienes para el ingreso a la piscina cumplen con requisitos previamente
28 señalados, tales como piscinas de hoteles, apartamento hoteles, cabinas, para el uso
29 exclusivo de sus huéspedes, las de clubes, centros recreativos, centros educativos
30 públicos y privados e instituciones públicas y privadas, escuelas de natación en los
31 cuales se exige un credencial u otro requisito similar para el uso de la piscina.
32 Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones
33 operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia
34 https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf 4. Estas medidas

1 se recomiendan para toda aquella actividad que favorezca el surgimiento de una
2 cadena de transmisión durante el uso de piscinas públicas, públicas de uso
3 restringido y privadas, que se utilicen con fines recreativos, de competencia, de
4 aprendizaje, terapéutico o médico. Este lineamiento no contempla balnearios. 5.1
5 Administradores de instalaciones deben: • Los administradores de piscinas,
6 cualquiera que sea su uso deberán promover comportamientos que prevengan la
7 propagación del COVID-19 como: LS-CS-019 Página 8 Incentivar a todo el
8 personal, clientes y nadadores a lavarse las manos con frecuencia y cubrirse la
9 nariz y la boca al toser y estornudar de acuerdo con los protocolos elaborados por
10 el Ministerio de Salud. – Incentivar a los usuarios el uso de equipo de protección
11 personal cuando no estén en el agua ni consumiendo alimentos. – Garantizar la
12 disponibilidad de suministros adecuados para propiciar las prácticas de higiene
13 saludables, convenientemente distribuidos en todo el establecimiento. Los
14 suministros incluyen jabón, desinfectante de manos que contenga al menos 60 a
15 70 por ciento de alcohol, toallas de papel, pañuelos desechables y cestos de
16 basura que no requieran contacto con las manos. – Colocación carteles con
17 información relacionada con medidas para la prevención del COVID-19. •
18 Capacitar y equipar al personal sobre las medidas limpieza, prevención y Equipo
19 de Protección Personal necesario para realizar las tareas asignadas de manera
20 que se promueva la seguridad del público y del personal. El personal que brinde
21 atención al público debe usar las medidas de protección indicadas en los
22 “Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en
23 el marco de la alerta por (COVID-19)” emitidos por el Ministerio de Salud. • Limitar
24 los puntos de entrada y salida al establecimiento de modo que en los puntos de
25 entrada los administradores se aseguren de: – Tomar los datos de las personas
26 que entran y salen, con el único fin de limitar a los miembros cada burbuja social y
27 poder contactarles en caso de que alguna persona que haya asistido al
28 establecimiento en ese mismo momento haya sido diagnosticada con COVID-19
29 por algún centro de salud. – Detectar síntomas asociados al COVID-19. – Indicar a
30 cada persona asistente que debe lavarse las manos antes de ingresar al
31 establecimiento. Se deben tomar las medidas que limiten la aglomeración de
32 personas en estos puntos de ingreso y salida, respetando siempre un
33 distanciamiento de 1.8 metros mínimo por persona por los cuatro costados, entre
34 personas que no pertenecen a una misma burbuja social. • Implementar cualquier
35 medida no discriminatoria para reducir el aforo del establecimiento, de modo que

1 pueda garantizarse en todo momento una distancia mínima de 1.8 metros por
2 persona por los cuatro costados y siempre hacer uso de estas instalaciones en
3 burbujas sociales. • Modificar la ubicación del mobiliario del establecimiento para
4 asegurar el distanciamiento entre diversas burbujas sociales.
5 • Prohibir a los usuarios compartir sillas, camastros, camas de exterior (bali beds),
6 hamacas o cualquier otro mobiliario exceptuando mesas para el consumo de
7 alimentos que vaya a ser ocupada por los miembros de la misma burbuja social. •
8 Velar activamente por el cumplimiento de las normas establecidas en el
9 Reglamento sobre Manejo de Piscinas (Decreto 35309-S), especialmente en lo
10 concerniente a la desinfección del agua de las piscinas y la implementación de
11 una bitácora diaria. • Asegurarse que el operado de piscina revise, al menos dos
12 veces al día, el cumplimiento de los siguientes parámetros de calidad de agua de
13 las piscinas: LS-CS-019 Página 9 Tabla 2 Parámetros de calidad del agua
14 Parámetro Valor Límite Color y Olor Ausencia, salvo ligera presencia debida al
15 tratamiento Espumas permanentes, grasas y sustancias extrañas Ausencia
16 Transparencia del agua Visibilidad perfecta de las marcas del fondo en el punto de
17 máxima profundidad pH 6,8 - 8,0 Cloro residual libre o combinado(a) Cloro
18 residual libre: De 2 a 3 partes por millón con bañistas (2 a 3 mg/L) Cloro
19 combinado "cloraminas": Diferencia menor o igual a 0,3 partes por millón
20 Alcalinidad 80 a 150 partes por millón de carbonato de calcio Bromo total (a) 1 - 3
21 mg/L Ozono (a) 0,01 mg/L. Será superior a 0,4 mg/l de ozono antes de entrar el
22 agua al dispositivo de desozonización, con un tiempo de contacto de 4 minutos
23 Derivados polímeros de la biguadina (PHMB) (a) 25 - 50 mg/L Plata (a) 10 mg/L
24 Temperatura del agua 24 - 30 ° C Con excepción de los jacuzzis. Temperatura
25 ambiente(b) superior a la del agua entre 2 a 4 °C Humedad Ambiental Relativa en
26 % (b) Inferior a 80% (a) Solo se determinará cuando se utilice este producto en
27 la desinfección del agua (b) Solo se determinará para las piscinas cubiertas LS-
28 CS-019 Página 10 • Comunicar a las autoridades sanitarias de cualquier caso
29 sospechoso o confirmado de COVID-19 dentro de sus instalaciones. • Velar por el
30 cumplimiento de todas las medidas establecidas en los presentes lineamientos.
31 5.2 Limpieza y desinfección de instalaciones: • En caso que se determine que
32 alguna persona que tuvo contacto con la piscina sea un caso confirmado de
33 COVID-19, se deben cerrar las piscinas usadas por la persona enferma y esperar
34 24 horas antes de limpiar y desinfectar dichas instalaciones. Para la reapertura se
35 deberá seguir las instrucciones de la autoridad sanitaria. • Para la limpieza y

1 desinfección de las piscinas se debe cumplir en todo momento con lo establecido
2 en el Reglamento sobre Manejo de Piscinas (Decreto 35309-S) que ya se
3 encuentra vigente. • Adicionalmente se debe aumentar la frecuencia de limpieza y
4 desinfección de las superficies de contacto frecuente como escaleras, pomos de
5 puertas, pasamanos, interruptores de luz, alfombras antideslizantes, grifos de las
6 duchas, varadas de escaleras para ingresar y salir de la piscina, trampolines de
7 salida, etc., con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y
8 desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia
9 ante el virus. Para ello, si las condiciones del establecimiento lo permiten, puede
10 seguirse la rutina de limpieza sugerida en el anexo 2 de la Guía para la
11 prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia del covid-19,
12 que se adjunta al final de estos lineamientos. • Las sillas, mesas, camastros y en
13 general todo mobiliario dispuesto para el uso del público deberá ser desinfectado
14 cada vez que un usuario lo desocupe, con una solución a base de alcohol de al
15 menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que
16 demuestre su eficacia ante el virus. • El equipo de guardavidas y primeros auxilios
17 debe ser desinfectado luego de cada uso. 5.2.1 Mantenimiento de la limpieza y
18 desinfección de los baños y cambiadores: • Toda persona debe llevar calzado
19 puesto al momento de entrar y hacer uso de baños, regaderas y vestuarios • Se
20 recomienda la instalación de dispositivos de pedales o sensores de movimiento
21 para los baños y regaderas. • Se deben retirar los artículos de uso común de los
22 baños y vestuarios. • Limitar la ocupación de los baños, áreas de regadera y
23 cambiadores, a fin de asegurar el distanciamiento social. • Para las labores de
24 limpieza se debe: o Lavar paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la
25 ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Se
26 recomienda una solución de cloro al 0,5%. o Antes de iniciar el lavado del inodoro
27 se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez. Posteriormente, se
28 debe esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una
29 concentración de 5:100 LS-CS-019 Página 11 (5 partes de cloro y 95 partes de
30 agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del
31 sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las
32 bisagras. o Para la limpieza de fluidos biológicos se debe usar una solución de
33 cloro al 2%. o Verificar que al terminar la limpieza los drenajes (desagües) estén
34 despejados. 5.2.2 Los colaboradores encargados de las labores de limpieza y
35 desinfección del establecimiento deben: • Utilizar el protocolo del lavado de manos

1 antes y después de realizar la limpieza y desinfección. • Abstenerse de tocarse la
2 cara a la hora de realizar las labores de limpieza y desinfección. • Utilizar siempre
3 equipo de protección personal según el tipo de limpieza y desinfección que se
4 realice. • Seguir las instrucciones del fabricante para asegurarse que los
5 desinfectantes estén preparados y se manejen de forma segura y adecuada,
6 usando el equipo de protección personal (EPP) adecuado para evitar la exposición
7 a sustancias químicas. • En caso de utilizar implementos reutilizables en estas
8 tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito
9 de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración
10 inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar
11 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies
12 que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de
13 entre 60° y 70°. • Abstenerse de sacudir los paños o toallas que se utilizan para
14 limpiar y desinfectar. • Al barrer se deberá realizar lentamente de forma tal que se
15 evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se re suspendan en el aire,
16 esto puede evitarse colocando un trapo húmedo amarrado a la escoba o con un
17 trapeador humedecido. • La gestión de residuos derivados de las tareas de
18 limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección
19 personal desechables deberán ser desechados de manera correcta en
20 contenedores de basura adecuados para la recolección de residuos,
21 preferiblemente con ruedas y pedal para la apertura. • Se deben recoger
22 inmediatamente los residuos que se recolectan al barrer o limpiar. • Nunca se
23 debe apretar las bolsas en las que se depositan los residuos tratando de reducir
24 su volumen y por ninguna razón se debe apoyar la bolsa contra el cuerpo tratando
25 de cerrarla. LS-CS-019 Página 12 En lo que respecta a la Licencia de bebidas con
26 contenido alcohólico debo de recordarle que el 8 de agosto de 2012 entró en
27 vigencia la nueva ley N° 9047 Ley para regulación y comercio de bebidas con
28 contenido alcohólico en donde en sus artículos 14 y 23 se establecen sanciones
29 que van desde acciones administrativas como el cierre del negocio y el retiro de la
30 licencia, hasta sanciones económicas como lo son el pago de altas multas desde 1
31 hasta 10 salarios base por incumplimientos en el manejo del permiso de
32 funcionamiento de la misma. En consecuencia de lo expuesto se hace ésta
33 prevención y se le solicita regular las actividades realizadas en su local comercial
34 de manera que se apeguen a lo autorizado. La Municipalidad de Jiménez
35 coordinará en conjunto con las instituciones involucradas (Ministerio de salud y

1 Fuerza Pública) la fiscalización de los permisos de funcionamiento otorgados y
2 actuará conforme las leyes vigentes lo indiquen. De no acatar lo solicitado se
3 iniciará el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código
4 Municipal y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a
5 cancelar la licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles
6 y penales del caso.” **Se toma nota.**

7

8 **9- Oficio N° 044-ALJI-2021 fechado 28 de enero, enviado por la señorita**
9 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

10 Les manifiesta lo siguiente “...En los últimos años la Contraloría General de la
11 República ha venido llevando a cabo una serie de seguimientos en cuanto al
12 Índice de Gestión Municipal (IGM), actualmente conocido como Índice de
13 Capacidad de Gestión (ICG), lo que ha permitido medir el rendimiento de los
14 municipios en diversos temas, entre ellos el control interno. Es por lo anterior que
15 la Unión Nacional de Gobiernos Locales en coordinación con CONACAM, está
16 desarrollando un proceso de capacitación y acompañamiento en el tema de
17 control interno a diferentes Municipalidades del país, entre ellas nuestra
18 Municipalidad. Para esta capacitación nos están solicitando la participación de
19 funcionarios administrativos así como también un representante del Concejo
20 Municipal. Es por esta razón que se requiere si lo tienen a bien, nombrar un
21 representante del Concejo para que reciba esta capacitación. Estas
22 capacitaciones inician en el mes de febrero, serán de manera grupal y la
23 modalidad virtual y presencial. Posteriormente se informará el lugar y el horario
24 que mejor convenga a los participantes.”

25

26

ACUERDO 9º

27 Con base en el oficio N° 044-ALJI-2021 fechado 28 de enero, enviado por la
28 señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal; este Concejo acuerda
29 por Unanimidad; nombrar al señor regidor suplente Ricardo Aguilar Solano, como
30 el representante del Concejo en la Capacitación de Control Interno, que
31 desarrollará la Unión Nacional de Gobiernos Locales en coordinación con
32 CONACAM.

33 Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa Municipal.

34

1 **10- Copia de oficio N° 045-ALJI-2021 fechado 29 de enero, enviado por la**
2 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, al señor Francisco**
3 **Calvo Bonilla, Gerente General de Radiográfica Costarricense S.A.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente le indico que el día 30 de
5 octubre del año 2020 envié mediante correo electrónico el oficio N° 678-ALJI-
6 2020, donde realice la solicitud para gestionar la firma del convenio entre la
7 Municipalidad de Jiménez y Radiográfica Costarricense S.A. con el fin de poder
8 utilizar el sistema SICOP. Así mismo solicité, nos realizaran la exoneración del
9 pago correspondiente a la Municipalidad de Jiménez por la capacitación,
10 implementación y uso del SICOP, puesto que nuestra Municipalidad se encuentra
11 clasificada dentro del Grupo D del Índice de Gestión Municipal del año 2018,
12 emitido por la Contraloría General de la República. Pero hasta el día de hoy no he
13 tenido respuesta por parte de su representada, por esta razón le reitero mi
14 preocupación por la urgencia de la firma de este convenio para poder iniciar con el
15 uso de esta plataforma que viene a garantizar el cumplimiento de la Ley." **Se toma**
16 **nota.**

17

18 **11- Copia de oficio N° 046-ALJI-2021 fechado 29 de enero, enviado por la**
19 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, al señor Arnoldo**
20 **Antonio Ramírez Solano, Presidente de la Asociación Solidarista de**
21 **Empleados de Hacienda Juan Viñas.**

22 Le manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para saludarle y en atención a la
23 nota enviada al Concejo Municipal de Jiménez y remitida a esta Alcaldía por medio
24 del oficio SC-387-2021 referido a la Sesión Ordinaria 33, celebrada el 14 de
25 diciembre del año 2020, me permito expresar lo siguiente: 1. La Municipalidad de
26 Jiménez, tanto a través de sus diferentes departamentos administrativos, como
27 por parte del Concejo Municipal y de esta Alcaldía Municipal siempre han brindado
28 todo el apoyo posible a la ejecución del Proyecto Urbanístico Caña Real, iniciado
29 por su representada, puesto que somos conocedores de la necesidad de vivienda
30 de muchos de los pobladores de nuestro distrito. 2. Toda esta colaboración ha
31 estado sustentada en los marcos legales a respetar en las diferentes áreas de
32 desarrollo del proyecto, desde su etapa de planificación como anteproyecto hasta
33 su ejecución y en la verificación de calidad de las obras ejecutadas. 3. Sin
34 embargo, en la nota enviada al Concejo Municipal, su persona expresa: "*donde se*
35 *beneficia enormemente la comunidad de Juan Viñas y de manera colateral la*

1 *Municipalidad de Jiménez económicamente, dotar a nuestro gobierno local de*
2 *materiales e infraestructura prácticamente a cero costo, con el fin de generar*
3 *desarrollo a la comunidad” 4. Es equívoco pensar que la Municipalidad de Jiménez*
4 *se beneficiará económicamente con un proyecto de este tipo. Cabe recordar que*
5 *los entes municipales no tienen un carácter lucrativo, sino que se deben a la*
6 *comunidad a la cual atienden. Ciertamente brindan servicios públicos y cobran por*
7 *ello, pero estos cobros están fundamentados en lineamientos establecidos por la*
8 *Contraloría General de la República, los cuales que permitan mantener*
9 *adecuadamente los mismos y a la vez permitir su mejora por medio de la*
10 *ejecución y construcción de infraestructura física relacionada a ellos. Los recursos*
11 *económicos recaudados se reinvierten nuevamente en las comunidades*
12 *generando beneficios para los pobladores de nuestro cantón, sin que esto*
13 *signifique que la Municipalidad lucre con estos recursos. 5. En cuanto a lo indicado*
14 *de que se dotó a la Municipalidad con “infraestructura prácticamente a cero costo”,*
15 *también me permito indicarle que los desarrolladores de proyectos urbanísticos de*
16 *carácter privado han de realizar las mejoras necesarias a los servicios públicos*
17 *que requieran para desarrollar sus proyectos. De igual manera que se realizó una*
18 *mejora tanto en la red de conducción como de almacenamiento del sistema de*
19 *agua potable del sector perteneciente a la Municipalidad de Jiménez, la empresa*
20 *encargada de la construcción del proyecto Caña Real tuvo que realizar además*
21 *mejoras y ampliaciones en la red del servicio eléctrico del Instituto Costarricense*
22 *de Electricidad. 6. Tales mejoras se encuentran contempladas dentro del*
23 *Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de*
24 *Vivienda y Urbanismo, el cual dicta las normas a seguir a nivel nacional en este*
25 *tipo de proyectos, tal como se indica a continuación: **ARTÍCULO 19.***
26 ***Fraccionamientos con fines urbanísticos:** Conlleva la habilitación por primera*
27 *vez de lotes para fines urbanísticos, por lo que debe cumplirse con la cesión del*
28 *área pública del Artículo 21. Cesión de áreas públicas con fines urbanísticos, del*
29 *presente reglamento. Los fraccionamientos con fines urbanísticos son permitidos*
30 *siempre que los lotes resultantes cumplan con las siguientes condiciones: 1) Estar*
31 *ubicados fuera de un cuadrante urbano o un área previamente urbanizada. 2)*
32 *Realizar el fraccionamiento dentro de una misma finca madre. 3) Tener acceso*
33 *directo a vía pública. 4) Cumplir con las disposiciones definidas en este*
34 *reglamento en relación con áreas y frentes mínimos, sin perjuicio de la regulación*
35 *local vigente.*

1 5) Contar con disponibilidad de servicios públicos indispensables. 6) Estar libres
2 de afectaciones o limitaciones urbanísticas, emitidas por las instituciones
3 competentes, que impidan su aprovechamiento; de lo contrario, que estas puedan
4 conciliarse con el fraccionamiento propuesto. Lo anterior sin perjuicio de las
5 disposiciones establecidas por el gobierno local en la materia, o las disposiciones
6 que dicten los entes competentes en materia ambiental. **En caso de no contar**
7 **con los servicios públicos indispensables, el fraccionador debe costear las**
8 **obras ejecutadas fuera de su propiedad, para ofrecer dichos servicios. La**
9 **negrita no es del original.** 7. Por lo anteriormente expuesto no se ha de
10 considerar un regalo hacia la Municipalidad las mejoras realizadas a la
11 infraestructura pública, sino que la misma es parte de las responsabilidades del
12 propio desarrollador privado, puesto que el desarrollador privado es el que lucrará
13 con la venta de los lotes y del proyecto en general. 8. En cuando a la construcción
14 de un tanque adicional y las mejoras al tanque de concreto ubicado en San Martín,
15 ambos surgen por requerimientos brindados por Ingeniería de Bomberos, puesto
16 que son ellos el ente rector que supervisan el correcto cumplimiento de la
17 normativa contra incendios vigente en el país. Dichos requerimientos debieron ser
18 contemplados por el profesional a cargo de las obras, contratado por la
19 ASEHJUVI, el cual tuvo que desarrollar las memorias de cálculo pertinentes e
20 incluir los mismos dentro de los costos del proyecto. No corresponden tales
21 requerimientos a situaciones antojadizas de la Municipalidad. Nuevamente le
22 indico que la Municipalidad de Jiménez conoce la importancia de un proyecto de
23 tal magnitud, por lo que se realizó un proceso de contratación con el fin de realizar
24 las mejoras tanto en los alrededores del tanque dentro del proyecto, como en la
25 impermeabilización del tanque ubicado en San Martín, obras que fueron
26 ejecutadas a fines del año 2020 y principios del 2021 y que ya se encuentran
27 finalizadas.” **Se toma nota.**

28

29 **12- Oficio AI-13-2021 fechado 28 de enero, enviado por la señora Sandra**
30 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...Reciban un cordial saludo, “**Se presenta la**
32 **propuesta del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría**
33 **Interna de la Municipalidad de Jiménez.**” De acuerdo al oficio 140-2020AL, del
34 licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor de la Unión Nacional de Gobiernos
35 Locales. Se toma en cuenta la primera recomendación de forma sobre el artículo

1 N° 13. Se corrige el mismo. Sobre la segunda recomendación del trámite de
2 denuncias, se está preparando un reglamento para la atención de denuncias,
3 donde se detalla todos los aspectos para la atención de los mismos, según los
4 lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en el R-DC-102-
5 2019 Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos Irregulares. Se
6 hacen las anotaciones que el abogado recomienda. Por lo que se le solicita al
7 Concejo Municipal su aprobación para ser remitido a la Contraloría para su
8 aprobación.”

9

10

ACUERDO 12°

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Comisión
12 Especial integrada en este acto por la señora Presidenta Municipal, cuyos
13 miembros son: Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
14 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz, para análisis del
15 Reglamento, en conjunto con el licenciado Luis Eduardo Araya, Asesor Legal de la
16 Unión Nacional de Gobiernos Locales, a quien se le solicita respetuosamente su
17 colaboración.

18

19 **13- Oficio AI-15-2021 fechado 29 de enero, enviado por la señora Sandra**
20 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

21 Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
22 25 al 29 de enero 2021. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:
23 oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión
24 Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

25 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

26 **Dependencia: Auditoria Interna**

27 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

28 **Fecha del informe: 29 de enero, 2020**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
25/01/2021 Lunes	Revisar correo		Recibir y enviar correspondencia
25/01/2021 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Actualización de tarifas de Servicios Municipales de la Municipalidad de

25/01/2021 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información
25/01/2021 Lunes	Reglamento de atención de denuncias	Cumplir con los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares R-DC-102- 2019
26/01/2021 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia
26/01/2021 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Co2sta Rica	Recopilar información
26/01/2021 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información
26/01/2021 Martes	Reglamento de atención de denuncias	Cumplir con los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares R-DC-102- 2019
27/01/2021 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia
27/01/2021 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información
27/01/2021 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información
27/01/2021 Miércoles	Reglamento de atención de denuncias	Cumplir con los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares R-DC-102- 2019
28/01/2021 Jueves	Asistí a la oficina en la Municipalidad	Cumplir con labores de la auditoria
2*/01/2021 Viernes	Asistí a la oficina en la Municipalidad	Cumplir con labores de la auditoria"

1 **Se toma nota y se archiva en el expediente administrativo 02-2020.**

2

3 **14- Nota fechada 29 de enero, envid por el licenciado Marlon Andrés**
4 **Navarro Álvarez, cédula 3 0378 0624.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...quisiera que se me ayudara con la aclaración del
6 siguiente punto: El pasado miércoles 27 en varios medios de comunicación y en
7 los informes de la Contraloría General de la República, se informó que 131
8 instituciones del Estado, entre ellas la Municipalidad de Jiménez, les fue
9 rechazado parcialmente el presupuesto por haber incumplido uno de los puntos de
10 la regla fiscal según la ley 9635, que indicaba que no se podían gestionar
11 aumentos salariales cuando la relación deuda/PIB superara el 60%; es por lo
12 anterior que quisiera que se me aclarara, cual fue la situación que aconteció en la
13 Municipalidad de Jiménez en este tema y además si este rechazo está relacionado
14 adicionalmente con la planilla del Concejo de Distrito de Tucurrique, el cual como

1 es bien conocido a nivel de la Contraloría General de la República, ambas se
2 gestionan por separado pero en el mismo informe ante dicha entidad.”

3
4 **ACUERDO 14º**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
6 señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su pronta atención y
7 respuesta.

8 Con copia al señor Navarro Álvarez al correo electrónico:
9 marlonnavarroa@gmail.com

10
11 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

12
13 ***No hubo.***

14
15 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

16
17 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 03-2021. 29/enero/2021.** Señores.
18 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
19 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 25 al 29 de enero del
20 2021 como detallo a continuación:

- 21 • Labores administrativas.
22 • Atención al público.
23 • Sesión ordinaria virtual de la Asociación Nacional de Alcaldías e
24 Intendencias (ANAI).
25 • Las señoras Sara Acuña Mazza-Asistente de Gestión Vial, Paula
26 Fernández Fallas-Promotora Social y Adriana Esquivel Ramírez-Secretaria
27 de Alcaldía iniciaron el curso virtual de Administración Tributaria, impartido
28 por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
29 (CICAP).
30 • Se realizó la entrega formal del edificio construido por la Municipalidad a la
31 Asociación de Productores de la Zona Sur del Reventazón (APROASUR).
32 Esta edificación funcionará como Centro de Acopio para diferentes
33 productores agrícolas de la zona, beneficiando a un gran número de
34 familias.



- Reunión con la señora Ing. Natalia Agüero y Lic. Edmundo Avellan del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el señor Carlos Petersen-Administrador del Acueducto, para darle seguimiento al proyecto N° 3-04-DL-SPM-135-0317 “Estudio Técnico y Financiamiento para la Sustitución e Instalación de Hidrantes”.
- Asamblea Extraordinaria y Sesión Ordinaria virtual de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago.
- El Ing. Alfredo Orocú del Departamento de Construcciones y Luis Mario Portugués-Vicealcalde continúan en la mesa de trabajo de Enlaces Técnicos Municipales, CIVCOTEC, como parte de ello esta semana sostuvieron una reunión con el Arq. Carlos Ugalde y la Ing. Paola Brenes del INVU para el proceso de elaboración del Plan Regulador.
- Asistí a reunión en compañía del señor Luis Mario Portugués-Vicealcalde, con la Comisión Pro-Distritos Cachí, Tucurrique, Pejibaye, Orosí y vecinos del distrito Pejibaye, para dar seguimiento a la problemática del cierre del puente de Cachí.
- Se inició con el proyecto mano de obra para el trabajo de pintura en la Escuela Municipal de Música. Los trabajos de pintura de la escuela de música, son la reparación de las paredes internas, para lo cual fue necesario retirar todo el material en mal estado y colocar una capa de pasta para gypsum en las uniones de las láminas de pared. También se realizó la pintura de todas las paredes internas y la pared trasera externa. Se realizó la pintura completa del pasillo de acceso y de la rampa de acceso, la cual tuvo que ser limpiada con hidrolavadora y con cepillo de acero.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



- Se inició con la restauración del proyecto del Tanque Echandi:



20

21
22
23

- Se instaló un hidrante en el proyecto urbanístico Caña Real, con el respectivo tanque de almacenamiento.
- Se continúa con la limpieza de cordón y caño en Pejibaye centro.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



- Se realiza la instalación del hidrante multivalvular aportado por la Municipalidad para la correcta recepción por parte de Ingeniería de Bomberos.



- Se realizó la impermeabilización de losa superior tanque Caña Real, Juan Viñas: Los trabajos consisten en la construcción de una malla ciclón de 21 metros de largo, esto para separar el terreno del tanque del terreno de los juegos infantiles. Estos trabajos se encuentran finalizados:



- 1 • Se inicia con el proyecto de mantenimiento de la cancha multiusos de
2 Pejibaye Centro. Los trabajos de manteniendo corresponden a la limpieza y
3 retiro de material desprendido de las graderías de concreto y su colocación
4 de una sobre losa de 5 cm de espesor y repello de acabado, y dos manos
5 de pintura. También se realizará la demarcación de la cancha de básquet y
6 la colocación de los tableros de básquet nuevos. Así como la pintura de las
7 bancas de la zona verde y una rampa de acceso para la ley 7600 desde la
8 calle hasta la acera que rodea la plaza.



- 20 • **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión**
21 **Vial:**

- 22 1. Se realiza limpieza mecanizada y reconformación de la superficie de ruedo
23 del camino Bajo Cazuela, en una longitud de 300 metros.



- 24 2. Se continúa con la limpieza mecanizada y reconformación en el camino San
25 Martín de El Humo en un tramo de 250 metros lineales.



1



2

3. Se siguen los trabajos de colocación de la carpeta asfáltica en el camino El Resbalón y la colocación de una carpeta asfáltica en los Cuadrantes Urbanos Chiz ambos en el distrito de Juan Viñas. Los mismos fueron suspendidos por las condiciones del clima, se espera poder continuar cuando las condiciones climáticas lo permiten.

8

9



16



17

4. Se realizaron diversas inspecciones en Juan viñas y Pejibaye.
5. Reunión en sitio el día jueves 28 de enero con los funcionarios de la empresa IDOM, la Promotora Social Paula Fernández Fallas, la señora Ivannia Mora-Sindica del distrito de Pejibaye y la señora Geovanna Abarca-Regidora Municipal, donde realizaron parte de los estudios geotécnicos que

18

19

20

21

22

- 1 forman parte de los trabajos preliminares para la construcción del puente
2 Plaza vieja sobre el Rio Pejibaye.
- 3 6. Labores administrativas propias del Departamento y preparación de
4 documentos.
- 5 • Les presento para su análisis y aprobación el Informe de Ejecución del mes
6 de diciembre del año 2020.”

7

8 **ACUERDO 1º**

9 Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda
10 por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria
11 Consolidado, correspondiente al mes de Diciembre del año 2020 (Del 01 al 31 de
12 diciembre), conforme se detalla:

Pág 1.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA							
"MES DE DICIEMBRE" DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE 2020							
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	Tucurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	39 299 383,40	44,95%	20 058 940,55	73,61%	59 358 323,95	51,76%
	Ingresos No Tributarios	38 131 698,47	43,62%	7 037 940,40	25,83%	45 169 638,87	39,39%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	2 045 698,02	2,34%	155 148,79	0,57%	2 200 846,81	1,92%
	Transferencias de Capital	7 942 869,10	9,09%	0,00	0,00%	7 942 869,10	6,93%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos del Período	87 419 648,99	100,00%	27 252 029,74	100,00%	114 671 678,73	100,00%
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Superavit Especifico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL	87 419 648,99	100%	27 252 029,74	100%	114 671 678,73	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA								
"MES DE DICIEMBRE" DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE 2020								
PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	Tucurrique	Compromisos	TOTAL	% Total
1	Dirección y Adinistración General	38 546 222,59	19,79%	18 536 713,72	10%	7 554 605,65	64 637 541,96	11,66%
2	Servicios Municipales	24 843 839,47	12,75%	6 514 516,92	3%	4 207 765,89	35 566 122,28	6,42%
3	Inversiones	131 422 747,45	67,46%	163 346 508,81	87%	155 058 187,91	449 827 444,17	81,15%
4	Partidas Especificas	0,00	0,00%	0,00	0%	4 298 911,00	4 298 911,00	0,78%
	TOTAL	194 812 809,51	100,00%	188 397 739,45	100%	171 119 470,45	554 330 019,41	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA
"MES DE DICIEMBRE" DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE 2020

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	Tucurriq	COMPROMISOS	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	57 652 694,95	30%	11 515 071,00	6%	0,00	69 167 765,95	18%
1	Servicios	25 574 256,06	13%	7 453 574,59	4%	11 024 406,39	33 027 830,65	9%
2	Materiales y Suministros	13 080 570,60	7%	5 613 430,76	3%	11 350 434,99	18 694 001,36	5%
3	Intereses y Comisiones	3 002 045,66	2%	0,00	0%	0,00	3 002 045,66	1%
5	Bienes Duraderos	8 827 021,34	5%	153 538 627,72	81%	142 053 489,62	162 365 649,06	42%
6	Transferencias corrientes	15 158 476,00	8%	10 277 035,38	5%	6 691 139,45	25 435 511,38	7%
8	Amortización	70 777 700,70	36%	0,00	0%	0,00	70 777 700,70	19%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
	TOTAL	194 072 765,31	100%	188 397 739,45	100%	171 119 470,45	382 470 504,76	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
<u>RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS - EGRESOS CONSOLIDADO</u>		
"MES DE DICIEMBRE" DEL 1º AL 31 DE DICIEMBRE 2020		

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	TUCURRIQUE	COMPROMISOS	TOTAL
	Ingresos Reales del Periodo Diciembre 2020	87 419 648,99	27 252 029,74	0,00	114 671 678,73
	Egresos Totales del Periodo Diciembre 2020	194 072 765,31	188 397 739,45	171 119 470,45	382 470 504,76
	Diferencia Neta	-106 653 116,32	-161 145 709,71	171 119 470,45	-267 798 826,03

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
<u>INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA</u>		
"MES DE DICIEMBRE" DEL 1º AL 31 DE DICIEMBRE 2020		

CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL		
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	87 419 648,99	27 252 029,74	114 671 678,73	100,00%	Pág. 3.
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	79 476 779,89	27 252 029,74	106 728 809,63	93,07%	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	39 299 383,40	20 058 940,55	59 358 323,95	51,76%	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	11 591 542,68	9 622 788,70	21 214 331,38	18,50%	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	11 591 542,68	9 622 788,70	21 214 331,38	18,50%	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	11 591 542,68	9 622 788,70	21 214 331,38	18,50%	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	26 248 108,31	10 160 333,75	36 408 442,06	31,75%	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	4 101 467,53	2 362 942,73	6 464 410,26	5,64%	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	4 101 467,53	2 362 942,73	6 464 410,26	5,64%	
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	3 564 067,53	1 782 028,73	5 346 096,26	4,66%	
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	3 564 067,53	1 782 028,73	5 346 096,26	4,66%	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	537 400,00	580 914,00	1 118 314,00	0,98%	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	22 146 640,78	7 797 391,02	29 944 031,80	26,11%	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	22 146 640,78	7 797 391,02	29 944 031,80	26,11%	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	21 471 340,78	7 024 141,02	28 495 481,80	24,85%	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	675 300,00	773 250,00	1 448 550,00	1,26%	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1 459 732,41	275 818,10	1 735 550,51	1,51%	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	1 459 732,41	275 818,10	1 735 550,51	1,51%	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	717 059,41	275 818,10	992 877,51	0,87%	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	742 673,00	0,00	742 673,00	0,65%	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38 131 698,47	7 037 940,40	45 169 638,87	39,39%	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	31 389 974,70	6 166 261,50	37 556 236,20	32,75%	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	9 473 221,91	0,00	9 473 221,91	8,26%	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	9 453 121,91	0,00	9 453 121,91	8,24%	
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	20 100,00	0,00	20 100,00	0,02%	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	21 896 467,96	6 030 546,65	27 927 014,61	24,35%	
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	318 000,00	215 000,00	533 000,00	0,46%	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	318 000,00	215 000,00	533 000,00	0,46%	
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	21 269 527,51	5 815 546,65	27 085 074,16	23,62%	
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	243 068,00	0,00	243 068,00	0,21%	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	2 034 821,97	0,00	2 034 821,97	1,77%	
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	18 001 644,70	5 815 546,65	23 817 191,35	20,77%	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	8 891 991,90	4 850 461,45	13 742 453,35	11,98%	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	2 837 995,45	965 080,20	3 803 080,65	3,32%	
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	4 751 682,00	0,00	4 751 682,00	4,14%	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 519 975,35	0,00	1 519 975,35	1,33%	
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	989 992,84	0,00	989 992,84	0,86%	
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	989 992,84	0,00	989 992,84	0,86%	
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	989 992,84	0,00	989 992,84	0,86%	

1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	308 940,45	0,00	308 940,45	0,27%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	308 940,45	0,00	308 940,45	0,27%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	20 284,83	135 714,85	155 999,68	0,14%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	20 284,83	135 714,85	155 999,68	0,14%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	20 284,83	135 714,85	155 999,68	0,14%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	20 284,83	135 714,85	155 999,68	0,14%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	4 825 712,30	0,00	4 825 712,30	4,21%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 825 712,30	0,00	4 825 712,30	4,21%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 825 712,30	0,00	4 825 712,30	4,21%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	4 825 712,30	0,00	4 825 712,30	4,21%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	40 460,00	0,00	40 460,00	0,04%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	40 460,00	0,00	40 460,00	0,04%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	40 460,00	0,00	40 460,00	0,04%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	10 000,00	0,00	10 000,00	0,01%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	30 460,00	0,00	30 460,00	0,03%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	1 875 551,47	871 678,90	2 747 230,37	2,40%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	707 307,82	871 678,90	1 578 986,72	1,38%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 164 028,65	0,00	1 164 028,65	1,02%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	4 215,00	0,00	4 215,00	0,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 045 698,02	155 148,79	2 200 846,81	1,92%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2 045 698,02	155 148,79	2 200 846,81	1,92%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 045 698,02	155 148,79	2 200 846,81	1,92%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	2 045 698,02	155 148,79	2 200 846,81	1,92%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	7 942 869,10	0,00	7 942 869,10	6,93%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7 942 869,10	0,00	7 942 869,10	6,93%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	7 942 869,10	0,00	7 942 869,10	6,93%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	7 771 540,00	0,00	7 771 540,00	6,78%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Partidas específicas	7 771 540,00	0,00	7 771 540,00	6,78%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	171 329,10	0,00	171 329,10	0,15%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	171 329,10	0,00	171 329,10	0,15%

1

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales									
29/1/2021									
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA									
"MES DE DICIEMBRE" DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE 2020									
		AMENZ				TUCUBISQUE		COMPROMISOS	
		Clasificador por Objeto del Gasto				TOTAL			
								Clasificador Económico	

2

	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39 142,00	0,00		39 142,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	39 142,00	Pág 6
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	26 885,00	26 885,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26 885,00	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	26 885,00	26 885,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	26 885,00	
						*			*	
ACTIVIDAD	04	Transferencias Corrientes	15 158 476,00	10 277 035,38	6 691 139,45	32 126 650,83	TOTAL ACTIVIDAD		32 126 650,83	
	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	564 842,12	0,00	564 842,12	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32 126 650,83	
	6.01.01.1	Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	0,00	564 842,12		564 842,12	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	564 842,12	
	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	2 106 382,15	0,00	2 106 382,15			*	
	6.01.02.1	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3%ibi)	0,00	1 694 526,37		1 694 526,37	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1 694 526,37	
	6.01.02.2	Fondo Parques Nacionales (Timbres)	0,00	355 437,18		355 437,18	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	355 437,18	
	6.01.02.3	Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10 % Timbre Parques Nacionales.)	0,00	56 418,60		56 418,60	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	56 418,60	
	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8 658 476,00	6 665 247,15	0,00	15 323 723,15				
	6.01.03.1	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPODIS) 0,5%	1 080 069,00	1 016 825,90		2 096 894,90	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	2 096 894,90	
	6.01.03.2	Juntas de Educación (10 % ibi)	7 578 407,00	5 648 421,25		13 226 828,25	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	13 226 828,25	
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	6 500 000,00	940 563,96	6 691 139,45	14 131 703,41				
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez**	6 500 000,00	0,00		6 500 000,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	6 500 000,00	
	6.01.04.1	Comité Distrital de Deportes y Recreación **Tururrique**	0,00	0,00	6 691 139,45	6 691 139,45	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	6 691 139,45	
	6.01.04.2	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	0,00	330 468,42		330 468,42	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	330 468,42	
	6.01.04.3	Unión Nacional de Gobiernos Locales	0,00	610 095,54		610 095,54	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	610 095,54	
		TOTAL PROGRAMA I	38 546 222,59	18 536 713,72	7 554 605,65	64 637 541,96			64 637 541,96	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES									
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	4 283 653,22	875 712,00	516 076,79	5 675 442,01	TOTAL ACTIVIDAD		5 675 442,01
	0	REMUNERACIONES	3 414 335,70	726 612,00	0,00	4 140 947,70	1.1.1	REMUNERACIONES	4 140 947,70
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	358 048,78	313 575,00		671 623,78	1.1.1.1	Sueldos y salarios	671 623,78
	0.03.01	Retribución por años servidos	970 454,92	44 115,00		1 014 569,92	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 014 569,92
	0.03.03	Decimotercer mes	1 730 125,00	307 890,00		2 038 015,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2 038 015,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	201 481,00	29 204,00		230 685,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	230 685,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9 057,00	1 580,00		10 637,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	10 637,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	93 054,00	16 040,00		109 094,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	109 094,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	27 072,00	4 736,00		31 808,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	31 808,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25 043,00	9 472,00		34 515,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	34 515,00
	1	SERVICIOS	803 812,97	117 100,00	0,00	920 912,97	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 502 494,31
	1.03.01	Información	50 000,00	0,00		50 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	53 812,97	0,00		53 812,97	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	53 812,97
	1.04.06	Servicios generales	700 000,00	0,00		700 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	700 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	10 000,00		10 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	10 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	45 600,00		45 600,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	45 600,00
	1.06.01	Seguros	0,00	61 500,00		61 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	61 500,00

	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	65 504,55	0,00	516 076,79	581 581,34			*	Pág 7
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,08	0,08	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,08	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	358 695,02	358 695,02	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	358 695,02	
	2.99.04	Textiles y vestuario	41 767,06	0,00	71 332,94	113 100,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	113 100,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,01	0,01	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,01	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	23 737,49	0,00	86 048,74	109 786,23	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	109 786,23	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	32 000,00	0,00	32 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	32 000,00	
	5.01.05	Equipos de cómputo	0,00	32 000,00		32 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	32 000,00	
						*			*	

SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	7 024 286,71	3 854 692,60	1 595 571,46	12 474 550,77	TOTAL ACTIVIDAD		12 474 550,77
	0	REMUNERACIONES	6 359 888,20	1 138 848,00	0,00	7 498 736,20	1.1.1	REMUNERACIONES	7 498 736,20
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 681 068,56	335 508,00		2 016 576,56	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2 016 576,56
	0.01.02	Jornales	138 216,00	456 660,00		594 876,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	594 876,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	183 498,92			183 498,92	1.1.1.1	Sueldos y salarios	183 498,92
	0.03.01	Retribución por años servidos	662 179,72	1 490,00		663 669,72	1.1.1.1	Sueldos y salarios	663 669,72
	0.03.03	Decimotercer mes	3 079 539,00	288 655,00		3 368 194,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3 368 194,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	337 948,00	27 054,00		365 002,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	365 002,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	13 762,00	1 462,00		15 224,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	15 224,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	139 820,00	14 858,00		154 678,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	154 678,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	41 285,00	4 387,00		45 672,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	45 672,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	82 571,00	8 774,00		91 345,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	91 345,00
REC. BASURA	1	SERVICIOS	258 135,00	2 283 295,65	1 054 971,45	3 596 402,10	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 907 679,57
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	220 000,00	220 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	220 000,00
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 819 195,65		1 819 195,65	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 819 195,65
	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	254 100,00		254 100,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	254 100,00
	1.04.06	Servicios generales	40 000,00	0,00		40 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	40 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	210 000,00		210 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	210 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	150 000,00	0,00	834 971,45	984 971,45	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	984 971,45
	XXXXXXX					*	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68 135,00
	1.09.99	Otros impuestos	68 135,00	0,00		68 135,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	68 135,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	406 263,51	432 548,95	540 600,01	1 379 412,47			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	370 185,06	0,00	283 174,32	653 359,38	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	653 359,38
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	276 550,00		276 550,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	276 550,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,02	0,02	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,02
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,01	0,01	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,01
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	61 000,00		61 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	61 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	36 078,45	0,00	121,55	36 200,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	36 200,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	94 998,95		94 998,95	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	94 998,95
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	257 304,11	257 304,11	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	257 304,11
						*			*

SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 885 099,21	185 000,00	24,60	2 070 123,81	TOTAL ACTIVIDAD		2 070 123,81
	0	REMUNERACIONES	1 824 428,73	0,00	0,00	1 824 428,73	1.1.1	REMUNERACIONES	1 824 428,73
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	490 972,16	0,00		490 972,16	1.1.1.1	Sueldos y salarios	490 972,16
	0.01.05	Suplencias	15 148,00	0,00		15 148,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	15 148,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	101 262,11	0,00		101 262,11	1.1.1.1	Sueldos y salarios	101 262,11
	0.02.03	Disponibilidad laboral	86 605,48	0,00		86 605,48	1.1.1.1	Sueldos y salarios	86 605,48
	0.03.01	Retribución por años servidos	115 418,98	0,00		115 418,98	1.1.1.1	Sueldos y salarios	115 418,98

	0.03.03	Decimotercer mes	792 573,00	0,00		792 573,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	792 573,00	Pág 8
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	107 754,00	0,00		107 754,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	107 754,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 689,00	0,00		5 689,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	5 689,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	57 803,00	0,00		57 803,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	57 803,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	17 068,00	0,00		17 068,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	17 068,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	34 135,00	0,00		34 135,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	34 135,00	
CEMENTERIO	1	SERVICIOS	12 696,30	185 000,00	0,00	197 696,30	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	245 695,08	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12 696,30	0,00		12 696,30	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	12 696,30	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	185 000,00		185 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	185 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	47 974,18	0,00	24,60	47 998,78			*	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,02	0,02	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,02	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,05	0,05	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,05	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	40 758,49	0,00	0,22	40 758,71	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	40 758,71	
	2.99.04	Textiles y vestuario	7 215,69	0,00	24,31	7 240,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7 240,00	
						*			*	
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	434 804,69	0,00	0,00	434 804,69	TOTAL ACTIVIDAD		434 804,69	
	0	REMUNERACIONES	385 137,40	0,00	0,00	385 137,40	1.1.1	REMUNERACIONES	385 137,40	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	42 075,88	0,00		42 075,88	1.1.1.1	Sueldos y salarios	42 075,88	
	0.01.02	Jornales	178 103,00	0,00		178 103,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	178 103,00	
	0.03.01	Retribución por años servidos	13 076,52	0,00		13 076,52	1.1.1.1	Sueldos y salarios	13 076,52	
	0.03.03	Decimotercer mes	105 366,00	0,00		105 366,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	105 366,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	23 532,00	0,00		23 532,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	23 532,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 190,00	0,00		1 190,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 190,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	12 087,00	0,00		12 087,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	12 087,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 569,00	0,00		3 569,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3 569,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 138,00	0,00		6 138,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	6 138,00	
	1	SERVICIOS	49 667,29	0,00	0,00	49 667,29	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	49 667,29	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	15 167,29	0,00		15 167,29	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	15 167,29	
	1.04.06	Servicios generales	34 500,00	0,00		34 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	34 500,00	
						*			*	
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	6 231 231,04	0,00	1 423 095,18	7 654 326,22	TOTAL ACUEDUCTO		7 654 326,22	
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	5 748 910,86	0,00	364 755,18	6 113 666,04	TOTAL ACTIVIDAD		6 113 666,04	
	0	REMUNERACIONES	4 630 737,51	0,00	0,00	4 630 737,51	1.1.1	REMUNERACIONES	4 630 737,51	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 138 017,00	0,00		1 138 017,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 138 017,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	17 412,46	0,00		17 412,46	1.1.1.1	Sueldos y salarios	17 412,46	
	0.02.03	Disponibilidad laboral	111 480,28	0,00		111 480,28	1.1.1.1	Sueldos y salarios	111 480,28	
	0.03.01	Retribución por años servidos	515 348,68	0,00		515 348,68	1.1.1.1	Sueldos y salarios	515 348,68	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	167 889,09	0,00		167 889,09	1.1.1.1	Sueldos y salarios	167 889,09	
	0.03.03	Decimotercer mes	2 128 671,00	0,00		2 128 671,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2 128 671,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	324 346,00	0,00		324 346,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	324 346,00	
						*			*	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 842,00	0,00		10 842,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	10 842,00	Pág 8
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	134 154,00	0,00		134 154,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	134 154,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	26 526,00	0,00		26 526,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	26 526,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	56 051,00	0,00		56 051,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	56 051,00	
ACUEDUCTO €	1	SERVICIOS	703 586,41	0,00	0,00	703 586,41	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 423 261,34	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	198 000,00	0,00		198 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	198 000,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	43 553,41	0,00		43 553,41	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	43 553,41	
	1.03.01	Información	32 000,00	0,00		32 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	32 000,00	
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	16 628,00	0,00		16 628,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	16 628,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	4 500,00	0,00		4 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4 500,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	387 500,00	0,00		387 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	387 500,00	
	XXX XXXXXX					*	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21 405,00	
	XXX XXXXXX					*	1.3.1	IMPUESTOS	21 405,00	
	1.09.99	Otros impuestos	21 405,00			21 405,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	21 405,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	376 324,75	0,00	364 755,18	741 079,93			*	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	73 616,44	0,00	20 335,02	93 951,46	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	93 951,46	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	17 763,80	0,00	344 420,01	362 183,81	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	362 183,81	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	7 470,45	0,00	0,12	7 470,57	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7 470,57	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	5 046,72	0,00	0,02	5 046,74	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5 046,74	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 865,40	0,00	0,01	3 865,41	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 865,41	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	202 170,25	0,00		202 170,25	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	202 170,25	
	2.99.04	Textiles y vestuario	66 391,69	0,00		66 391,69	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	66 391,69	
	3	INTERESES Y COMISIONES	38 262,19	0,00	0,00	38 262,19	1.2	INTERESES	38 262,19	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	38 262,19	0,00		38 262,19	1.2.1	Internos	38 262,19	
						*			*	
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	482 320,18	0,00	1 058 340,00	1 540 660,18	TOTAL ACTIVIDAD		1 540 660,18	
	0	REMUNERACIONES	477 738,43	0,00	0,00	477 738,43	1.1.1	REMUNERACIONES	477 738,43	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	75 762,44	0,00		75 762,44	1.1.1.1	Sueldos y salarios	75 762,44	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	19 189,00	0,00		19 189,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	19 189,00	
	0.02.03	Disponibilidad laboral	55 595,03	0,00		55 595,03	1.1.1.1	Sueldos y salarios	55 595,03	
	0.03.01	Retribución por años servidos	46 330,86	0,00		46 330,86	1.1.1.1	Sueldos y salarios	46 330,86	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16 432,10	0,00		16 432,10	1.1.1.1	Sueldos y salarios	16 432,10	
	0.03.03	Decimotercer mes	217 327,00	0,00		217 327,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	217 327,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	22 816,00	0,00		22 816,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	22 816,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 205,00	0,00		1 205,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 205,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	12 239,00	0,00		12 239,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	12 239,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 614,00	0,00		3 614,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3 614,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 228,00	0,00		7 228,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	7 228,00	

		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4 581,75	0,00	1 058 340,00	1 062 921,75	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 062 921,75	Pág 9
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4 581,75	0,00		4 581,75	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 581,75	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	71 640,00	71 640,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	71 640,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	986 700,00	986 700,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	986 700,00	
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	4 685 764,60	0,00	672 997,86	5 358 762,46	TOTAL ACTIVIDAD	5 358 762,46	
		0 REMUNERACIONES	1 308 519,58	0,00	0,00	1 308 519,58	1.1.1 REMUNERACIONES	1 308 519,58	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	112 281,54	0,00		112 281,54	1.1.1.1 Sueldos y salarios	112 281,54	
	0.01.03	Servicios especiales	498 127,74	0,00		498 127,74	1.1.1.1 Sueldos y salarios	498 127,74	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	20 869,68	0,00		20 869,68	1.1.1.1 Sueldos y salarios	20 869,68	
	0.03.01	Retribución por años servidos	137 608,62	0,00		137 608,62	1.1.1.1 Sueldos y salarios	137 608,62	
	0.03.03	Decimotercer mes	431 215,00	0,00		431 215,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	431 215,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	59 961,00	0,00		59 961,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	59 961,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 450,00	0,00		2 450,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 450,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	24 258,00	0,00		24 258,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	24 258,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 249,00	0,00		7 249,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	7 249,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14 499,00	0,00		14 499,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	14 499,00	
		1 SERVICIOS	3 085 785,29	0,00	220 000,00	3 305 785,29	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 050 242,88	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	220 000,00	220 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	220 000,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	49 206,83	0,00		49 206,83	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	49 206,83	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	978,46	0,00		978,46	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	978,46	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	350 000,00	0,00		350 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	350 000,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	212 000,00	0,00		212 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	212 000,00	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	265 600,00	0,00		265 600,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	265 600,00	
	1.09.99	Otros servicios no especificados	2 208 000,00	0,00		2 208 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 208 000,00	
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	291 459,73	0,00	452 997,86	744 457,59			
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	68 997,90	68 997,90	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	68 997,90	
	2.01.99	Otros productos químicos	52 433,50	0,00		52 433,50	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	52 433,50	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	23 539,82	0,00		23 539,82	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	23 539,82	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	158 645,71	0,00	383 999,96	542 645,67	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	542 645,67	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	56 840,70	0,00		56 840,70	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	56 840,70	
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	299 000,00	0,00	0,00	299 000,00	TOTAL ACTIVIDAD	299 000,00	
		1 SERVICIOS	299 000,00	0,00	0,00	299 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	299 000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	54 000,00	0,00		54 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	54 000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	245 000,00	0,00		245 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	245 000,00	
						*		*	
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	1 599 112,32	0,00	1 599 112,32	TOTAL ACTIVIDAD	1 599 112,32	
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	609 312,32	0,00	609 312,32	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	609 312,32	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	292 081,50		292 081,50	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	292 081,50	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	317 230,82		317 230,82	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	317 230,82	
		5 BIENES DURADEROS	0,00	989 800,00	0,00	989 800,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	989 800,00	
	5.01.05	Equipo de Cómputo	0,00	989 800,00		989 800,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	989 800,00	
						*		*	
		TOTAL PROGRAMA II	24 843 839,47	6 514 516,92	4 207 765,89	35 566 122,28	TOTAL PROGRAMA II	35 566 122,28	
		PROGRAMA III: INVERSIONES							Pág 10
GRUPO	01	EDIFICIOS	249 500,00	22 000 466,80	6 981 145,24	29 231 112,04	EDIFICIOS	29 231 112,04	
						*		*	
Proyecto	02	Mantenimiento Edificio Municipal de Jiménez	249 500,00	0,00	0,00	249 500,00	TOTAL PROYECTO	249 500,00	
		5 BIENES DURADEROS	249 500,00	0,00	0,00	249 500,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	249 500,00	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	249 500,00	0,00		249 500,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	249 500,00	
						*		*	
Proyecto	907	Salón Comunal El Congo Tuc. (Contrapiso) *IBI-Cem *	0,00	700 000,00	2 981 145,24	3 681 145,24	TOTAL PROYECTO	3 681 145,24	
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2 981 145,24	2 981 145,24	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 681 145,24	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	2 981 145,24	2 981 145,24	2.1.1 Edificaciones	2 981 145,24	
		5 BIENES DURADEROS	0,00	700 000,00	0,00	700 000,00		*	
	5.02.01	Edificios	0,00	700 000,00		700 000,00	2.1.1 Edificaciones	700 000,00	
						*		*	
Proyecto	943	Construccion Cecudi Tuc (Fodesaf)	0,00	14 606 664,80	0,00	14 606 664,80	TOTAL PROYECTO	14 606 664,80	
		5 BIENES DURADEROS	0,00	14 606 664,80	0,00	14 606 664,80	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	14 606 664,80	
	5.02.01	Edificios	0,00	14 606 664,80		14 606 664,80	2.1.1 Edificaciones	14 606 664,80	
						*		*	
Proyecto	909	Edificio Municipal (Mantenimiento) *IBI-Cem *	0,00	1 019 602,00	0,00	1 019 602,00	TOTAL PROYECTO	1 019 602,00	
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	388 362,35	0,00	388 362,35	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	598 362,35	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	388 362,35		388 362,35	2.1.1 Edificaciones	388 362,35	
		5 BIENES DURADEROS	0,00	631 239,65	0,00	631 239,65	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	421 239,65	
	5.01.05	Equipo de Cómputo	0,00	421 239,65		421 239,65	2.2.1 Maquinaria y equipo	421 239,65	
		5.02.01	Edificios	0,00	210 000,00	210 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		
						*		*	
Proyecto	911	Aula Cen-Ciani Sabanillas Tuc. (Construcción) *IBI-Cem *	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00	TOTAL PROYECTO	4 000 000,00	
		5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 000 000,00	
	5.02.01	Edificios	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00	2.1.1 Edificaciones	4 000 000,00	
						*		*	
Proyecto	946	Construcción Mejoras CEDUDI (Propios)	0,00	4 900 000,00	0,00	4 900 000,00	TOTAL PROYECTO	4 900 000,00	
		5 BIENES DURADEROS	0,00	4 900 000,00	0,00	4 900 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4 900 000,00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	4 900 000,00		4 900 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	4 900 000,00	
						*		*	
Proyecto	936	Centro de Acopio Turrique (Mejoras y Protección Edificio)	0,00	774 200,00	0,00	774 200,00	TOTAL PROYECTO	774 200,00	
		5 BIENES DURADEROS	0,00	774 200,00	0,00	774 200,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	774 200,00	
	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	774 200,00		774 200,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	774 200,00	
						*		*	
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	101 830 887,88	138 112 633,54	125 159 153,78	365 102 675,20	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	365 102 675,20	

							*			*
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	15 610 846,67	2 507 898,47	541 200,00	18 659 945,14		TOTAL PROYECTO	18 659 945,14	
		0 REMUNERACIONES	12 855 605,74	747 640,00	0,00	13 603 245,74		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	17 507 348,14	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 260 518,46	0,00		4 260 518,46	2.1.2 Vías de comunicación		4 260 518,46	
	0.01.02	Jornales	0,00	747 640,00		747 640,00	2.1.2 Vías de comunicación		747 640,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	129 204,48	0,00		129 204,48	2.1.2 Vías de comunicación		129 204,48	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1 153 625,08	0,00		1 153 625,08	2.1.2 Vías de comunicación		1 153 625,08	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	184 457,72	0,00		184 457,72	2.1.2 Vías de comunicación		184 457,72	
	0.03.03	Decimotercer mes	5 426 788,00	0,00		5 426 788,00	2.1.2 Vías de comunicación		5 426 788,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	823 967,00	0,00		823 967,00	2.1.2 Vías de comunicación		823 967,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43 504,00	0,00		43 504,00	2.1.2 Vías de comunicación		43 504,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	442 001,00	0,00		442 001,00	2.1.2 Vías de comunicación		442 001,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	130 512,00	0,00		130 512,00	2.1.2 Vías de comunicación		130 512,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	261 028,00	0,00		261 028,00	2.1.2 Vías de comunicación		261 028,00	
		1 SERVICIOS	1 320 705,32	230 925,60	0,00	1 551 634,92				
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	41 799,00		41 799,00	2.1.2 Vías de comunicación		41 799,00	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	257 940,61	75 595,00		333 535,61	2.1.2 Vías de comunicación		333 535,61	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	22 290,61	113 535,60		135 826,21	2.1.2 Vías de comunicación		135 826,21	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10 800,00	0,00		10 800,00	2.1.2 Vías de comunicación		10 800,00	
UTGVM	1.04.06	Servicios generales	88 946,00	0,00		88 946,00	2.1.2 Vías de comunicación		88 946,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	178 131,10	0,00		178 131,10	2.1.2 Vías de comunicación		178 131,10	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	550 000,00	0,00		550 000,00	2.1.2 Vías de comunicación		550 000,00	
	xxx	xxx	0,00	0,00		212 597,00	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212 597,00		
	xxx	xxx	0,00	0,00		212 597,00	1.3.1 IMPUESTOS	212 597,00		
	1.09.99	Otros impuestos	212 597,00	0,00		212 597,00	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	212 597,00		
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	734 535,61	1 529 328,87	301 200,00	2 565 064,48				
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	463 428,87		463 428,87	2.1.2 Vías de comunicación		0,00	
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00	0,00		200 000,00	2.1.2 Vías de comunicación		663 428,87	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	465 900,00		465 900,00	2.1.2 Vías de comunicación		465 900,00	
	2.99.04	Textiles y vestuario	286 520,00	0,00		286 520,00	2.1.2 Vías de comunicación		286 520,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	224 564,31	600 000,00		824 564,31	2.1.2 Vías de comunicación		824 564,31	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	23 451,30	0,00	301 200,00	324 651,30	2.1.2 Vías de comunicación		324 651,30	
		5 BIENES DURADEROS	700 000,00	0,00	240 000,00	940 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	940 000,00		
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	240 000,00	240 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	240 000,00		
	5.01.05	Equipo de cómputo	700 000,00	0,00		700 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	700 000,00		
Proyecto	004	Camino Taque Taque Abajo Pej. (004) (Ley 8114 // 9329)	0,00	0,00	27 468 701,63	27 468 701,63	TOTAL PROYECTO	27 468 701,63		
		5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00	27 468 701,63	27 468 701,63	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	27 468 701,63		
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	27 468 701,63	27 468 701,63	2.1.2 Vías de comunicación	27 468 701,63		
Proyecto	097	Camino El Congo JV (097) Ley 8114 / 9329	827 461,56	0,00		827 461,56	TOTAL PROYECTO	827 461,56		
		1 SERVICIOS	827 461,56	0,00		827 461,56	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	827 461,56		
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	827 461,56	0,00		827 461,56	2.1.2 Vías de comunicación	827 461,56		
Proyecto	094	Camino San Joaquín Pejibaye (094) (Ley 8114)	105 376,00	0,00		105 376,00	TOTAL PROYECTO	105 376,00		Pág. 12
		0 REMUNERACIONES	105 376,00	0,00		105 376,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	105 376,00		
	0.01.02	Jornales	105 376,00	0,00		105 376,00	2.1.2 Vías de comunicación	105 376,00		
Proyecto	101	Calles Urbanas Chiz JV "Asfaltado" (101) Ley 8114 / 9329	0,00	0,00	26 804 344,80	26 804 344,80	TOTAL PROYECTO	26 804 344,80		
		5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00	26 804 344,80	26 804 344,80	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	26 804 344,80		
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	26 804 344,80	26 804 344,80	2.1.2 Vías de comunicación	26 804 344,80		
Proyecto	102	Camino Callejón JV 102 (Ley 8114)	51 464,00	0,00		51 464,00	TOTAL PROYECTO	51 464,00		
		0 REMUNERACIONES	23 964,00	0,00		23 964,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	51 464,00		
	0.01.02	Jornales	23 964,00	0,00		23 964,00	2.1.2 Vías de comunicación	23 964,00		
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	27 500,00	0,00		27 500,00				
	2.01.99	Otros productos químicos	27 500,00	0,00		27 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	27 500,00		
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	30 378,00	0,00	2 450 000,00	2 480 378,00	TOTAL PROYECTO	2 480 378,00		
		0 REMUNERACIONES	30 378,00	0,00	0,00	30 378,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 480 378,00		
	0.01.02	Jornales	30 378,00	0,00		30 378,00	2.1.2 Vías de comunicación	30 378,00		
		1 SERVICIOS	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00				
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 000 000,00		
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	450 000,00	450 000,00				
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	450 000,00	450 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	450 000,00		
Proyecto	792	Proyectos de Inversión Vial "Servicio de Deuda" (792) Ley 8114 // 9329	72 839 305,85	0,00	0,00	72 839 305,85	TOTAL PROYECTO	72 839 305,85		
		3 INTERESES Y COMISIONES	2 061 605,15	0,00	0,00	2 061 605,15	1.2 INTERESES	2 061 605,15		
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2 061 605,15	0,00		2 061 605,15	1.2.1 Internos	2 061 605,15		
		8 AMORTIZACION	70 777 700,70	0,00	0,00	70 777 700,70	3.3 AMORTIZACIÓN	70 777 700,70		
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	70 777 700,70	0,00		70 777 700,70	3.3.1 Amortización interna	70 777 700,70		
Proyecto	793	Compra de Maquinaria UTGVM (Servicio Deuda) (793) (Ley 8114)	852 178,32	0,00	0,00	852 178,32	TOTAL PROYECTO	852 178,32		
		3 INTERESES Y COMISIONES	852 178,32	0,00	0,00	852 178,32	1.2 INTERESES	852 178,32		
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	852 178,32	0,00		852 178,32	1.2.1 Internos	852 178,32		
Proyecto	794	Mantenimiento Mecanizado por Demanda de Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)	0,00	0,00	315 480,50	315 480,50	TOTAL PROYECTO	315 480,50		
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	315 480,50	315 480,50	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	315 480,50		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	315 480,50	315 480,50	2.1.2 Vías de comunicación	315 480,50		
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	4 128 706,08	0,00	3 010 099,66	7 138 805,74	TOTAL PROYECTO	7 138 805,74		
		1 SERVICIOS	1 688 309,75	0,00	0,00	1 688 309,75	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 138 805,74		
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	710 309,75	0,00		710 309,75	2.1.2 Vías de comunicación	710 309,75		
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	978 000,00	0,00		978 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	978 000,00		
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 440 396,33	0,00	3 010 099,66	5 450 495,99				
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 518 672,35	0,00	2 998 899,64	4 517 571,99	2.1.2 Vías de comunicación	4 517 571,99		
	2.04.02	Repuestos y accesorios	921 723,98	0,00	11 200,02	932 924,00	2.1.2 Vías de comunicación	932 924,00		

Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	208 203,32	0,00	289 355,56	497 558,88	TOTAL PROYECTO	497 558,88	Pág 15
	0	REMUNERACIONES	30 000,00	0,00	0,00	30 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	497 558,88	
	0.01.02	Jornales	30 000,00	0,00		30 000,00	2.1.5 Otras obras	30 000,00	
	1	SERVICIOS	140 000,00	0,00	230 000,00	370 000,00		*	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	140 000,00	0,00	230 000,00	370 000,00	2.1.5 Otras obras	370 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38 203,32	0,00	59 355,56	97 558,88		*	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,11	0,11	2.1.5 Otras obras	0,11	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 094,29	0,00	47 083,45	54 177,74	2.1.5 Otras obras	54 177,74	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	12 272,00	12 272,00	2.1.5 Otras obras	12 272,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	31 109,03	0,00		31 109,03	2.1.5 Otras obras	31 109,03	
						*		*	
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	727 816,00	0,00	0,12	727 816,12	TOTAL PROYECTO	727 816,12	
	0	REMUNERACIONES	327 816,00	0,00	0,00	327 816,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	727 816,12	
	0.01.02	Jornales	327 816,00	0,00		327 816,00	2.1.5 Otras obras	327 816,00	
	1	SERVICIOS	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00		*	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	105 000,00	0,00		105 000,00	2.1.5 Otras obras	105 000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	295 000,00	0,00		295 000,00	2.1.5 Otras obras	295 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,12	0,12		*	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,10	0,10	2.1.5 Otras obras	0,10	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,02	0,02	2.1.5 Otras obras	0,02	
						*		*	
Proyecto	04	Acceso a Discapacitados Ley 7600	3 879 022,25	0,00	0,04	3 879 022,29	TOTAL PROYECTO	3 879 022,29	
	1	SERVICIOS	3 879 022,25	0,00	0,04	3 879 022,29	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 879 022,29	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3 879 022,25	0,00	0,04	3 879 022,29	2.1.5 Otras obras	3 879 022,29	
						*		*	
Proyecto	05	Mejoramiento Informático	0,00	0,00	1 237 500,00	1 237 500,00	TOTAL PROYECTO	1 237 500,00	
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	1 237 500,00	1 237 500,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 237 500,00	
	1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	1 237 500,00	1 237 500,00	2.1.5 Otras obras	1 237 500,00	
						*		*	
Proyecto	32	Mejora Sistema de Agua Municipal SectorSan Martín JV	0,00	0,00	1 696 206,00	1 696 206,00	TOTAL PROYECTO	1 696 206,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1 696 206,00	1 696 206,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 696 206,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	1 696 206,00	1 696 206,00	2.1.5 Otras obras	1 696 206,00	
						*		*	
Proyecto	25	Cancha Multiusos Naranjito JV	0,00	0,00	3 813 794,00	3 813 794,00	TOTAL PROYECTO	3 813 794,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	3 813 794,00	3 813 794,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 813 794,00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	3 813 794,00	3 813 794,00	2.1.5 Otras obras	3 813 794,00	
						*		*	
Proyecto	12	Construcción Servicios Sanitarios Planta Proc. Frutas Pej	1 637 825,00	0,00		1 637 825,00	TOTAL PROYECTO	1 637 825,00	
	1	SERVICIOS	1 637 825,00	0,00		1 637 825,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 637 825,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 637 825,00	0,00		1 637 825,00	2.1.5 Otras obras	1 637 825,00	
						*		*	
Proyecto	26	Salón Comunal San Martín JV	0,00	0,00	754 250,00	754 250,00	TOTAL PROYECTO	754 250,00	
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	754 250,00	754 250,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	754 250,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	754 250,00	754 250,00	2.1.5 Otras obras	754 250,00	
						*		*	
Proyecto	16	Proyecto de Inversión Servicio Depósito y Tratamiento de basura	6 087,00	0,00	2 115 000,00	2 121 087,00	TOTAL PROYECTO	2 121 087,00	Pág 16
	0	REMUNERACIONES	6 087,00	0,00	0,00	6 087,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 121 087,00	
	0.01.02	Jornales	6 087,00	0,00		6 087,00	2.1.5 Otras obras	6 087,00	
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	2 115 000,00	2 115 000,00		*	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	2 115 000,00	2 115 000,00	2.1.5 Otras obras	2 115 000,00	
						*		*	
Proyecto	18	Mejoras Cancha de Basketball Pejibaye Centro	0,00	0,00	2 320 000,00	2 320 000,00	TOTAL PROYECTO	2 320 000,00	
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	2 320 000,00	2 320 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 320 000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	2 320 000,00	2 320 000,00	2.1.5 Otras obras	2 320 000,00	
						*		*	
Proyecto	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	588 613,00	0,00		588 613,00	TOTAL PROYECTO	588 613,00	
	0	REMUNERACIONES	263 613,00	0,00		263 613,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	588 613,00	
	0.01.02	Jornales	263 613,00	0,00		263 613,00	2.1.5 Otras obras	263 613,00	
	1	SERVICIOS	325 000,00	0,00		325 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	325 000,00	0,00		325 000,00	2.1.5 Otras obras	325 000,00	
						*		*	
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	50 000,00	0,00	160 294,00	210 294,00	TOTAL PROYECTO	210 294,00	
	3	INTERESES Y COMISIONES	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	1.2 INTERESES	50 000,00	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	50 000,00	0,00		50 000,00	1.2.1 Internos	50 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	160 294,00	160 294,00		160 294,00	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	160 294,00	160 294,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	160 294,00	
						*		*	
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueducto	6 649 884,49	0,00	7 747 610,00	14 397 494,49	TOTAL PROYECTO	14 397 494,49	
	0	REMUNERACIONES	484 884,49	0,00	0,00	484 884,49	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	14 397 494,49	
	0.01.02	Jornales	310 768,79	0,00		310 768,79	2.1.5 Otras obras	310 768,79	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	174 115,70			174 115,70	2.1.5 Otras obras	174 115,70	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	995 610,00	995 610,00		*	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	995 610,00	995 610,00	2.1.5 Otras obras	995 610,00	
	5	BIENES DURADEROS	6 165 000,00	0,00	6 752 000,00	12 917 000,00		*	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 165 000,00	0,00	6 752 000,00	12 917 000,00	2.1.5 Otras obras	12 917 000,00	
						*		*	
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	2 918 492,04	0,00	643 773,90	3 562 265,94	TOTAL PROYECTO	3 562 265,94	
	0	REMUNERACIONES	296 267,00	0,00	0,00	296 267,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 849 744,60	
	0.01.02	Jornales	296 267,00	0,00		296 267,00	2.1.5 Otras obras	296 267,00	
	1	SERVICIOS	909 703,70	0,00	643 773,90	1 553 477,60			
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	862 000,00	0,00		862 000,00	2.1.5 Otras obras	862 000,00	
	1.02.99	Otros servicios básicos	47 703,70	0,00	643 773,90	691 477,60	2.1.5 Otras obras	691 477,60	
	5	BIENES DURADEROS	1 712 521,34	0,00	0,00	1 712 521,34	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 712 521,34	
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 712 521,34	0,00		1 712 521,34	2.2.1 Maquinaria y equipo	1 712 521,34	
						*		*	
Proyecto	23	Proyecto de Inversión Parques y Obras de Ornato	754 353,35	0,00	1 563 822,00	2 318 175,35	TOTAL PROYECTO	2 318 175,35	
	0	REMUNERACIONES	104 108,00	0,00	0,00	104 108,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 318 175,35	
	0.01.02	Jornales	104 108,00	0,00		104 108,00	2.1.5 Otras obras	104 108,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	650 245,35	0,00	0,00	650 245,35			
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	151 245,35	0,00		151 245,35	2.1.5 Otras obras	151 245,35	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	499 000,00			499 000,00	2.1.5 Otras obras	499 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1 563 822,00	1 563 822,00		*	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	1 563 822,00	1 563 822,00	2.1.5 Otras obras	1 563 822,00	

Proyecto	30	Construcción ermita El Inu JV	445 110,00	0,00	445 110,00	TOTAL PROYECTO	445 110,00	Pág 17
	1	SERVICIOS	445 110,00	0,00	445 110,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	445 110,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	445 110,00	0,00	445 110,00	2.1.5 Otras obras	445 110,00	
								*
Proyecto	31	Mejoras sistema de evacuación de aguas pluviales INVU	6 492 461,14	0,00	6 492 461,14	TOTAL PROYECTO	6 492 461,14	
	1	SERVICIOS	6 492 461,14	0,00	6 492 461,14	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	6 492 461,14	
	1.08.02	Mantenimiento Vías de comunicación terrestre	6 492 461,14	0,00	6 492 461,14	2.1.2 Vías de comunicación	6 492 461,14	
								*
Proyecto	927	Camino El Oso Tuc. (Limpieza y Conformación) IBI-CEM 2020	0,00	400 000,00	400 000,00	TOTAL PROYECTO	400 000,00	
	1	SERVICIOS	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	400 000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1.5 Otras obras	400 000,00	
								*
Proyecto	929	Proyecto de Inversión Servicio Aseo de Vías Tuc. 2020	0,00	295 000,00	295 000,00	TOTAL PROYECTO	295 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	295 000,00	295 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	295 000,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	295 000,00	295 000,00	2.1.5 Otras obras	295 000,00	
								*
Proyecto	930	Proyecto de Inversión Servicio Rec. Bas Tuc.2020	0,00	1 177 566,47	1 177 566,47	TOTAL PROYECTO	1 177 566,47	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	757 566,47	757 566,47	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 177 566,47	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	358 510,07	358 510,07	2.1.5 Otras obras	358 510,07	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	399 056,40	399 056,40	2.1.5 Otras obras	399 056,40	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	420 000,00	420 000,00			*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	420 000,00	420 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	420 000,00	
								*
		TOTAL PROGRAMA III	131 422 747,45	163 346 508,81	155 058 187,91	449 827 444,17	TOTAL PROGRAMA III	449 827 444,17
								*
		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS						
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN (Programa IV)	0,00	0,00	4 050 000,00	4 050 000,00		4 050 000,00
Proyecto	04	Construcción Aceras Oriente y Juray Pejibaye(Ley 7755)	0,00	0,00	4 050 000,00	4 050 000,00	TOTAL PROYECTO	4 050 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	4 050 000,00	4 050 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 050 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación	0,00	0,00	4 050 000,00	4 050 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	4 050 000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS (Programa IV)	0,00	0,00	248 911,00	248 911,00		248 911,00
Proyecto	12	Mejoramiento Vestidores Cancha de Fútbol de Plaza Vieja Pej. (Ley 7755)	0,00	0,00	248 911,00	248 911,00	TOTAL PROYECTO	248 911,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	248 911,00	248 911,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	248 911,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	248 911,00	248 911,00	2.1.5 Otras obras	248 911,00
								*
		TOTAL PROGRAMA IV	0,00	0,00	4 298 911,00	4 298 911,00	TOTAL PROGRAMA IV	4 298 911,00
								*
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	194 812 809,51	188 397 739,45	171 119 470,45	554 330 019,41	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	554 330 019,41
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
		29/1/2021						

Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

- La señorita Alcaldesa Municipal, de forma verbal, solicita que se le conceda vacaciones el día 09 de febrero, para atender un asunto personal.

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder un día de las vacaciones que por ley le corresponden del período 2019-2020, a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal. El día a disfrutar es el 09 de febrero del año en curso. Le queda por disfrutar de ese período 2 días hábiles. Con copia a archivo personal.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

No hubo.

1 **ARTÍCULO IX.** **Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

2

3 ***No hubo.***

4

5 **ARTÍCULO X.** **Mociones**

6

7 ***No hubo.***

8

9 **ARTÍCULO XI.** **Asuntos Varios**

10

11 ***No hubo.***

12

13

14

15

16

17

18

19

20 **Siendo las diecinueve horas con veintiún minutos exactos, la señora**
21 **Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la**
22 **sesión.**

23

24

25

26

27

28

29

30

31 Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

32 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

33 _____ última línea _____